



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.06.2023 10:12:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000824-2023-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

El Informe N° 000115-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de junio del 2023, y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante el Informe N° 000115-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de junio del 2023, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Abg. Fiorella Heydi Bueno Aniceto indica que, mediante Resolución Administrativa N° 000172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de junio del 2020, se resolvió: "(...) Disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ", en los distritos judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa (...)". Siendo ello así, el 01 de julio del año 2020, se implementa el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en esta Corte Superior de Justicia, por tanto, solicita la autorización para el desarrollo de diversas actividades.

**Tercero.-** En efecto, el próximo 01 de julio del año en curso, se cumplirá tres años del inicio actividades del Módulo de Protección, entendiéndose que en dicha fecha se celebra el III Aniversario de la entrada en vigencia de los Juzgados de Protección - Subespecialidad en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar correspondientes a las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari; fecha que merece ser conmemorada dada la importancia de la misma, pues se viene propiciando que las víctimas de violencia familiar tengan un acceso más directo y celeré a la justicia; así como también cuenten con el soporte psicológico y el seguimiento oportuno por intermedio del equipo multidisciplinario del módulo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Cuarto.-** Siendo así, lo solicitado por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de ésta sede judicial, merece ser autorizado en la forma programada y prevista, siempre que se adopten las acciones necesarias a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de Protección - Subespecializados en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar correspondientes a las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari; esto es, resguardar las audiencias programadas y de naturaleza inaplazable, bajo responsabilidad; así como se adopten todas las medidas pertinentes, con la finalidad de lograr la participación del público en general, el personal jurisdiccional y administrativo del Módulo de Protección y de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la realización del programa elaborado por la Sub Administración del Módulo de Protección, con motivo del **“III Aniversario de entrada en vigencia del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash”**; que forma parte integrante del Informe N° 000115-2023-SA-MJVF-GAD-P-CSJAN-PJ.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** la participación de los/as magistrados/as, servidores/as jurisdiccionales y administrativos adscritos al Módulo de Protección de esta Corte Superior de Justicia, a fin de que asistan a los eventos autorizados en los días y horas programadas; sin perjuicio de que adopten las medidas que correspondan a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a su cargo y/o al que pertenezcan, evitando frustrar audiencias que hayan sido programadas, todo ello en coordinación de la Sub Administración del Módulo de Protección.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar las facilidades que el caso merezca para el buen desarrollo de las actividades autorizadas.

**Artículo Cuarto.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo de Protección, Oficina de Imagen Institucional y de los interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

